

Como se acordó en los quos preceden de la Santa Real  
orden, y comendado, que se han de ser concha, y muni-  
ción, y pagos presentes, y otros. Por Real Cedula para  
Vos de la Cacería, y honra, y seguridad, y precio que cabe  
por ella. Y guardado, y una mención, y prohibición  
de otra cosa que determine por ahora. Y concluido este  
Cable, que firmaron. En Madrid, a diez y siete de  
Junio de mil e seiscientos e setenta e tres años.

Dr. Pedro Antonio  
Thomas Abellan, Juan Jimenez  
Dr. Joseph Soriano  
Laxuilla, Dr. Marcos Mellan  
Joseph Garcia, Guardiola y Aragon  
Joaquin  
Martinez, Dr. Diego Garcia Lema  
Joseph Lema  
Lema

Antome  
Pedro Lema  
Guardiola  
Lema

